

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En relación al expediente GTP/5279/2017/630.01, cuyo objeto es la contratación de un servicio para la "Actualización y mejora de los módulos "La humanidad descubre las radiaciones", "Plan de I+D del CSN" y de los cuatro puntos de información de los ámbitos del Centro de Información del CSN", cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento negociado sin publicidad, se adoptó con fecha 13 de julio, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente, por el que se considera que la empresa propuesta como adjudicataria se ajusta a las necesidades del Centro de Información, el software ofertado es de superior idoneidad, su oferta de formación es más completa, presenta la oferta más ventajosa económicamente, y resulta ser la mejor puntuada tal como se refleja en el cuadro siguiente:

	Licitadores	
	VIRTUALWARE 2007, S.A.	STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	<b>49,00</b>	<b>46,00</b>
<b>VALORACIÓN ECONOMICA</b>	<b>50,00</b>	<b>33,08</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99,00</b>	<b>79,08</b>

**RESUELVE**, adjudicar este servicio a favor de la empresa **VIRTUALWARE 2007, S.A.**, por un importe total de 43.330,10 euros (IVA incluido), con cargo al concepto presupuestario 630.01.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 04 de septiembre de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Martí Scharfhausen